



PRESENTACIÓN

Breve descripción: Comprende lo que tradicionalmente se ha conocido como la parte general del Derecho Financiero y Tributario (fuentes del Derecho Tributario, concepto y estructura jurídica de los tributos, procedimientos de gestión, inspección y recaudación de tributos, infracciones y sanciones tributarias y reclamaciones y recursos en materia tributaria.

- **Titulación:** Grado en Derecho
- **Módulo/Materia:** Módulo II. Derecho público: sistema de provisión pública
- **ECTS:** 6
- **Curso, semestre:** 2025-2026, segundo semestre
- **Carácter:** Básica
- **Profesores:** Prof. Dr. D. Antonio Vázquez del Rey Villanueva, Prof. Dra. D^a María Eugenia Simón Yarza y D^a Belén Marín Villamayor
- **Idioma:** Español
- **Aula, Horario:** Ver página web de la Facultad de Derecho

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a Instituciones de Derecho Financiero y Tributario son las siguientes:

Competencias básicas

- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

- CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.
- CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.
- CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales como jurisprudenciales y doctrinales.
- CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.



Competencias específicas

- CE - Conocer los fundamentos del sistema jurídico de financiación de los entes públicos, con especial atención a las normas generales reguladoras de los aspectos comunes de los impuestos, tasas y contribuciones especiales que integran el sistema tributario español y europeo.

PROGRAMA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El plan de estudios del Grado, conocido habitualmente como plan Bolonia, parte de la premisa de que el estudiante es un sujeto activo del proceso de formación universitaria y ejerce una actividad profesional que se desarrolla de forma regular y homogénea desde el primer día de clase y durante todo el periodo lectivo.

La asignatura “Derecho de los Impuestos” (integrada en al área de conocimiento del Derecho Financiero y Tributario) está concebida de manera que el estudiante le dedique alrededor de 150 horas a lo largo del semestre. De ellas, aproximadamente 39 horas serán de clase presencial y el resto se dedicarán al estudio y a otras actividades formativas.

Cada alumno recibirá tres horas semanales de clase presencial (dos sesiones plenarias y una en grupo reducido). Además podrá participar en sesiones impartidas con medios telemáticos e informáticos.

Las clases presenciales irán precedidas de una actividad preparatoria a cargo del estudiante que permita un mejor aprovechamiento de dichas sesiones.

Las actividades preparatorias se basan en un cronograma que se publicará antes del inicio del curso, a cuyo efecto el programa de la asignatura se dividirá en un número de unidades docentes aproximadamente igual al número de semanas de que consta el semestre. Cada semana, el alumno ha de dedicar un mínimo de 8,5 horas a trabajar la materia por su cuenta (más las 3 horas de clase). Entre las actividades que pueden ocupar este tiempo se encuentran las siguientes:

1. Horas de estudio personal del manual de la asignatura (debe trabajarse con el apoyo o complemento de los textos legales y reglamentarios reguladores de la materia).
2. Estudio de un caso práctico que, en su caso, el profesor proporcionará a los alumnos, a fin de que se ejerciten en la aplicación práctica de lo estudiado en el manual.
3. Lectura y estudio de una sentencia, resolución o documento que, en su caso, el profesor entregará con antelación suficiente, a efectos de profundizar en los aspectos más complejos e interesantes de la unidad docente.
4. Sesiones de dudas en las que los profesores responderán a las cuestiones relacionadas con la materia.

Las clases presenciales se dedicarán a debatir con el profesor los aspectos de la unidad docente que este plantee o que sean suscitados por los propios estudiantes.

Adicionalmente, si el tiempo lo permite, se proporcionará a los estudiantes un sistema de autoevaluación de sus conocimientos como instrumento de apoyo a su estudio personal.

En resumen, la distribución del tiempo semanal que el alumno debe dedicar a la asignatura es la siguiente:

- Clases presenciales: 3 horas
- Estudio del manual y de otros materiales docentes: 8,5 horas

EVALUACIÓN



CONVOCATORIA ORDINARIA

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | |
|---|-----|
| Intervención en clases, seminarios y clases prácticas | 20% |
| Resolución de casos | 10% |
| Examen final | 70% |

a) El trabajo realizado durante el curso tendrá un valor del 30 por ciento de la calificación final de la asignatura.

El trabajo realizado durante el curso será objeto de una valoración única en la que se tendrá en cuenta fundamentalmente la asistencia a las clases, teóricas y prácticas, y la participación en las actividades que el profesor plantee (resolución de dudas y casos prácticos, cuestiones de actualidad, cuestionarios tipo test, etc.).

Para poder calificar el trabajo realizado durante el curso es preciso que el estudiante haya asistido a más del 60 por 100 de las clases prácticas.

En el caso de que durante el desarrollo del curso se produzca alguna irregularidad que resulte imputable al estudiante (p. ej., realización de un cuestionario sin estar presente en el aula), la conducta se penalizará con 1 punto del trabajo del curso. Asimismo, cualquier comportamiento antiacadémico se pondrá en conocimiento de Coordinación de Estudios.

b) El examen final tendrá un valor del 70 por ciento de la calificación final de la asignatura.

En determinadas circunstancias (p. ej., alumnos libres, situaciones especiales autorizadas por Dirección de Estudios) la calificación final será el 100% de la nota del examen final.

A juicio discrecional del profesor, en determinados casos el examen podrá realizarse de forma oral.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El alumno que suspenda en convocatoria ordinaria, aunque hubiese liberado el examen parcial, tendrá que examinarse de toda la materia en convocatoria extraordinaria. El 100 por 100 de la calificación dependerá de la nota del examen de convocatoria extraordinaria.

A juicio discrecional del profesor, en función de las circunstancias, el examen podrá realizarse de forma oral.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Prof. Dr. Antonio Vázquez del Rey Villanueva (avazquez@unav.es)

- Despacho 2775, Edificio Ismael Sánchez. Planta 3
- Horario de tutoría: Miércoles, de 10.30 a 12:30 (otras horas, previa cita)

Prof. Dra. María Eugenia Simón Yarza (mesimon@unav.es)

- Despacho 2711, Edificio Ismael Sánchez. Planta 3



Universidad de Navarra

- Horario de tutoría:
 - Semanas que imparte clase: martes de 11:45 a 12:45h y jueves de 18:15 a 19:15h en el seminario 21 de Amigos.
 - Semanas que no imparte clase: martes y jueves de 11:45h a 12:45 h.

Prof. Belén Marín Villamayor

- Previa cita por correo electrónico: belen@marinyasociados.es

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA Y LEGISLACIÓN BÁSICAS:

Es imprescindible utilizar los textos legales. Se puede utilizar cualquier colección legislativa de Derecho Financiero y Tributario. La que usan los profesores es la última edición del CODIGO TRIBUTARIO editado por Aranzadi.

Se exigirá el estudio del siguiente manual de la asignatura: E. SIMÓN ACOSTA, A. VÁZQUEZ DEL REY VILLANUEVA y M.E. SIMÓN YARZA, *Fundamentos de Derecho Financiero y Tributario*, Thomson-Aranzadi, 2023, 3ª edición. [Localiza el ebook en la Biblioteca](#)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Para un mayor detalle puede consultarse el que dirige el profesor MERINO JARA (dir.), *Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones adaptadas al EEES*, Editorial Tecnos, última edición publicada. [Localízalo en la Biblioteca](#).